



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 195 (05 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 040, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Arte Dramático 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria.

Que el 04 de mayo de 2009 mediante Resolución No. 189, se declaró desierto el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, en atención que ninguno de los inscritos cumplió con los requisitos generales y específicos de la convocatoria.

Que el Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, hace parte del "Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Arte Dramático, el cual tiene como objetivo fundamental fomentar y fortalecer la creación artística y posibilitar escenarios de intercambio y trabajo permanente para los creadores, organizaciones y agentes del sector teatral de la ciudad, razón por la cual, se hace necesario ordenar su reapertura, con el fin de iniciar nuevamente el proceso de selección del ganador del concurso.

Que en el artículo 2° de la Resolución No. 189 del 04 de mayo de 2009, ordenó la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, según el cronograma elaborado para tales efectos por el área de Convocatorias.

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, ordena la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, en el área artística de Arte Dramático, con el objeto de estimular y fortalecer las prácticas artísticas teatrales que posibiliten la realización de proyectos de creación.

Página 1 de 2





RESOLUCIÓN N° 195
(05 de Mayo de 2009)

Por medio de la cual se ordena la reapertura del Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Arte Dramático.

ARTÍCULO 2º: El concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria que hace parte de la Convocatoria Arte Dramático 2009 se relaciona a continuación y se encuentra descrito en el anexo de esta Resolución, que hace parte integral de la misma, y en el que se presenta la cuantía del estímulo económico establecida para el mismo:

PROYECTO	ÁREA	ACTIVIDAD	ACCIÓN	OBJETO AMPLIO	NÚMERO DE ESTÍMULOS	VALOR C/U	VALOR	DISPONIBILIDAD
Proyecto 509	ARTE DRAMÁTICO	Fortalecer las prácticas artísticas del arte dramático en las dimensiones de formación, investigación, circulación y creación	CONVOCATORIAS	Ganador Concurso Distrital Beca de Creación Interdisciplinaria	1	\$20.000.000	\$20.000.000	D - 282

ARTÍCULO 3º: Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 4º: En el evento de requerirse la modificación del calendario de actividades de la Convocatoria Arte Dramático 2009, previsto en el anexo 1 de este documento, podrá efectuarse sin que medie la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de mayo de 2009.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias

CONVOCATORIA ARTE DRAMÁTICO 2009

1. Fechas que deben tenerse en cuenta

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Inicio y cierre de inscripciones y fecha límite para recibir físicamente las propuestas radicadas ya sea por urna o por correo certificado	15 de Mayo de 2009 9:00 am. A 1:00 pm. Y 2:00 pm a 5:00 pm Calle 39 Bis No. 14 – 46
Publicación del listado de propuestas inscritas (habilitadas e inhabilitadas para evaluación)	29 de Mayo de 2009
Publicación del acta de recomendación del jurado y Resolución de ganadores en la página web de la OFB	30 de Junio de 2009

Los demás requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria Arte Dramático 2009, que no fueron modificados mediante el presente documento, continúan vigentes y surten plenos efectos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD